

BOLETÍN N 3 2019

SITUACIÓN ACTUAL DEL BULLYING EN BUCARAMANGA “Una perspectiva que va más allá de una simple estadística, datos 2014 - 2018”

La ciudad de Bucaramanga, capital del Departamento de Santander la cual, cuenta con una tasa poblacional del 198.755 por 1000 habitantes. Actualmente en

desarrollando un incremento en cuanto a violencia a razón del bullying en las aulas escolares; esta tendencia va en aumento, gracias a diversos factores influyentes, donde el más común es la cultura de violencia que no solo está inmerso en el municipio, sino el país. Debido a ello, el gobierno nacional a estipulado a través de diferentes programas, estrategias que permitan mitigar este impacto social que, a pesar de que es un foco de referencia nuevo, es un problema que ya se está tornado en salud pública. Para ello es necesario poder diferenciar entre violencia común y violencia escolar (o lo que se define actualmente como Bullying o más comúnmente, matoneo escolar)

EL BULLYING LO PODEMOS
DEFINIR COMO “UNA ESPECIE DE
TORTURA, METÓDICA Y
SISTEMÁTICA, EN LA QUE EL
AGRESOR SUME A LA VÍCTIMA, A
MENUDO CON EL SILENCIO, LA
INDIFERENCIA O LA
COMPLICIDAD DE OTROS
COMPAÑEROS” (SANMARTÍN
ESPLUGUES, 2007)

Bucaramanga a nivel de convivencia escolar, se está

EL BULLYING ASPECTO CONCEPTUAL

LA CRISIS DEL BULLYING EN BUCARAMANGA

La ciudad de Bucaramanga, capital del Departamento de Santander la cual, cuenta con una tasa poblacional del 198.755 por 1000 habitantes. Actualmente en Bucaramanga a nivel de convivencia escolar, se está desarrollando un incremento en cuanto a violencia a razón del bullying en las aulas escolares; esta tendencia va en aumento, gracias a diversos factores influyentes, donde el más común es la cultura de violencia que no solo está inmerso en el municipio, sino el país. Debido a ello, el gobierno nacional a estipulado a través de diferentes programas, estrategias que permitan mitigar este impacto social que, a pesar de que es un foco de referencia nuevo, es un problema que ya se está tornado en salud pública. Para ello es necesario poder diferenciar entre violencia común y violencia escolar (o lo que se define actualmente como Bullying o más comúnmente, matoneo escolar)

El Bullying, violencia escolar, falta de convivencia escolar o el Acoso Escolar (o matoneo escolar en términos más comunes), es una problemática la cual se debe hacer frente necesario para poder no solo mitigar los efectos negativos que produce esta violencia, sino reducir a su máxima expresión todo tipo de violencia que día a día agobia y mata a nuestros niños, niñas y adolescentes. El bullying lo podemos definir como *“una especie de tortura, metódica y sistemática, en la que el agresor sume a la víctima, a menudo con el silencio, la indiferencia o la complicidad de otros compañeros”* (Sanmartín Esplugues, 2007); así mismo, UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), define al bullying como *“una forma de discriminación de unos estudiantes hacia otro u otros por sus características o su forma de vida: orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, situación migratoria, etnia, sexo, condición socioeconómica, condición de salud, discapacidad, creencia religiosa, opiniones, prácticas basadas en estigmas sociales, embarazo, entre otras.”* (UNICEF, 2012). Por otro lado, la Asociación de Psicólogos Americanos (APA), definen esta problemática como *“una forma de comportamiento agresivo en la cual alguien intencional y repetidamente causa a otra persona lesiones o inconformidad. El Bullying puede tomar forma de contacto físico, palabras o acciones sutiles”* (American Psychological Association, 2004). Para el derecho colombiano, la Ley 1620 del año 2013, define dos tipos de violencia escolar o Bullying: El Acoso Escolar (Bullying) y el Ciberacoso (Ciberbullying); se

“Hoy espero lean las palabras de un muerto que siempre estuvo muerto, que caminando al lado de hombres y mujeres imbéciles que aparentaban vitalidad, deseaba suicidarse, me lamento de no haber leído tantos libros como hubiese deseado, de no haber escuchado tanta música como otros y otras, de no haber observado tantas pinturas, fotografías, dibujos, ilustraciones y trazos como hubiese querido, pero supongo que ya puedo observar a la infinita nada.”

CARTA DE SERGIO URREGO

entiende el primero, como toda *“...conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento*

deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno...” (L.1620, 2013) . Una de las características más importantes para identificar los sujetos agresores, se encuentra más que todo en su personalidad y rasgos socioculturales. Su temperamento por lo general es impulsivo y agresivo, poca habilidad para la comunicación muestra una falta de empatía o capacidad ponerse en el lugar de otra persona, asumir situaciones y manifiesta un sentimiento de culpabilidad, no es capaz de controlar su ira y su comportamiento es hostil hacia los demás (Contreras Álvarez, 2013). Por otro lado, la ley define al ciberbullying como una *“forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.”* (L.1620, 2013); entre miles de casos reportados por esta situación de violencia, el caso más sonado ha sido el del joven Sergio David Urrego Reyes, estudiante del Colegio Gimnasio Castillo Campestre, quien se quitó la vida lanzándose del último piso del C.C. Titán Plaza, por ser víctima del acoso, persecución, discriminación y violencia ejercida por los docentes y directivos de la institución.

Otro aspecto importante para reconocer si un alumno(a) es víctima del bullying es necesario considerar su tipo: a) si la víctima es activa o provocativa, que cambia su actitud de ansiedad con la reacción agresiva; b) la víctima pasiva es la más frecuente, ya que el individuo tiende a ser inseguros, la cual sufren un ataque directo del agresor. En cuanto a la personalidad del agredido, la víctima suele mostrarse débil, insegura, ansiosa, sensible, tranquila y tímida, con ínfimos niveles de autoestima (Contreras Álvarez, 2013).

CASOS DE BULLYING EN COLOMBIA. CIFRAS GENERALES

La ONG Bullying Sin Fronteras dieron a conocer el trabajo investigativo sobre bullying en Colombia, desarrollado entre el primero de octubre de 2017 y el primero de octubre de 2018. En total hubo 2.981 casos graves de bullying, lo que coloca a Colombia como uno de los países con mayor cantidad de casos de acoso escolar en el mundo, los cuales arrojaron los siguientes resultados de la investigación:

1. Amazonas: Leticia Sin datos
2. Antioquia: Medellín 445 casos
3. Arauca: Arauca 18 casos
4. Atlántico: Barranquilla 330 casos
5. Bolívar: Cartagena 123 casos
6. Boyacá: Tunja 60 casos
7. Caldas: Manizales 44 casos
8. Caquetá: Florencia 24 casos
9. Casanare: Yopal 22 casos
10. Cauca: Popayán 56 casos
11. Cesar: Valledupar 55 casos
12. Chocó: Quibdó 23 casos
13. Córdoba: Montería 78 casos
14. Cundinamarca: Bogotá 589 casos
15. Guainía: Puerto Inírida Sin datos
16. Guaviare: San José del Guaviare Sin datos
17. Huila: Neiva 58 casos
18. La Guajira: Riohacha 44 casos
19. Magdalena: Santa Marta 69 casos
20. Meta: Villavicencio 49 casos
21. Nariño: Pasto 89 casos
22. Norte de Santander: Cúcuta 77 casos
23. Putumayo: Mocoa 19 casos
24. Quindio: Armenia 38 casos
25. Risaralda: Pereira 37 casos
26. San Andres y Providencia: San Andres Sin datos
27. Santander: Bucaramanga 120 casos
28. Sucre: Sincelejo 39 casos
29. Tolima: Ibagué 76 casos
30. Valle del Cauca: Cali 399 casos
31. Vaupés: Mitú Sin datos
32. Vichada: Puerto Carreño Sin datos

Dando un total de casos reportados en Colombia durante el 2018: 2.981 casos de bullying (Bullying Sin Fronteras, 2019)

CASOS DE BULLYING EN LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DESDE EL AÑO 2014 HASTA EL AÑO 2018

Con respecto a las estadísticas de violencia escolar o bullying, la entidad encargada de filtrar esta información es la Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga la cual anualmente debe arrojar unas cifras de cómo están los colegios en cuanto a la convivencia escolar, esto gracias a la aplicación de la política pública de infancia y adolescencia, que obligan a las entidades de control, llevar un registro de estos hechos dados por la L.1620/2013.

Convivencia escolar durante los años 2014 – 2016 en instituciones de educación en Bucaramanga¹

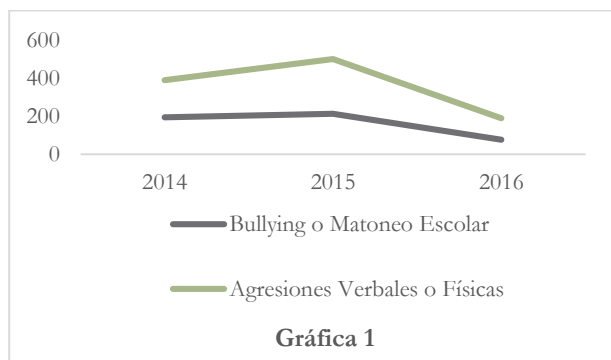
Es así como, a los datos dados por la secretaría de educación de Bucaramanga, el reporte de Indicadores de Convivencia Escolar (ICE) del año 2014 al 2018 arrojaron los siguientes resultados:

- a. De las 47 instituciones de educación oficial, solo 40 respondieron a esta solicitud; solo 7 se abstuvieron de arrojar resultados y reportarlos.
- b. En cuanto al bullying matoneo escolar, de los 40 colegios que respondieron a esta solicitud, durante estos periodos se reportaron 484 casos; en el 2014 se reportaron 194 casos; 2015 tuvo un año donde el pico de casos aumentó drásticamente a 213 casos; 2016 se redujo un 63,85% donde solo se presento el 36,15% comparados con el 2015, es decir que solo se reportaron 77 casos.
- c. En cuanto a violencia física y verbal a razón de riñas, durante los tres periodos se reportaron 1077; durante el 2014 se reportaron 389 casos; el año 2015 sigue con el mismo pico de violencia con 499 casos reportados; 2016 solo se reportaron el 37,87% comparados con el año anterior, es decir 189 casos reportados, donde se redujo un 62,13% a comparación del 2015.

En resumen, se aprecia en la gráfica 1, durante que durante los tres periodos 2014 al 2016, se produjo un reporte total 1561 casos de violencia escolar de los

¹ (Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga Oficina de Calidad Educativa, 2019)

cuales si tasáramos esos datos en porcentaje, el 31,005% de los casos son a razón del bullying o matoneo escolar y solo el 68,995% se relacionaría a riñas con lesiones físicas o verbales; así mismo se puede apreciar en estos daños que el año 2015 fue un año sumamente agresivo al tema de convivencia escolar, ya que a comparación de los dos años restantes, este año (2015) reflejó un aumento muy preocupante a los casos reportados. Así mismo, se aprecia que de los colegios que atendieron al llamado de la secretaría de educación municipal, solo el 85,10% respondieron a esta solicitud y un 14,9% omitieron esta información.



Fuente: (Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga Oficina de Calidad Educativa, 2019)

Cabe señalar, que en Bucaramanga existen 72 instituciones de educación, de los cuales 25 son instituciones de educación privada y 47 son instituciones de educación pública.

Convivencia escolar durante los años 2017 y 2018 en instituciones de educación en el Municipio de Bucaramanga

Ya durante los años 2017 y 2018, fue de obligatoriedad que se diera cumplimiento de la toma de cifras y datos reportados en cuanto convivencia escolar y ya era menester tanto de las entidades públicas como de los colegios reportar los casos llevados y fue así como se logró a través de la secretaría de educación tener un ICE (Indicadores de Convivencia Escolar) más claro y preciso en estos temas. Es entonces que el ICE del 2017 al 2018 arrojó los siguientes resultados:

- a. De los 48 colegios oficiales que registra la base de datos de la secretaría de educación de Bucaramanga, en cuanto a violencia verbal,

física y bullying se registraron 1765 casos durante el periodo 2017.

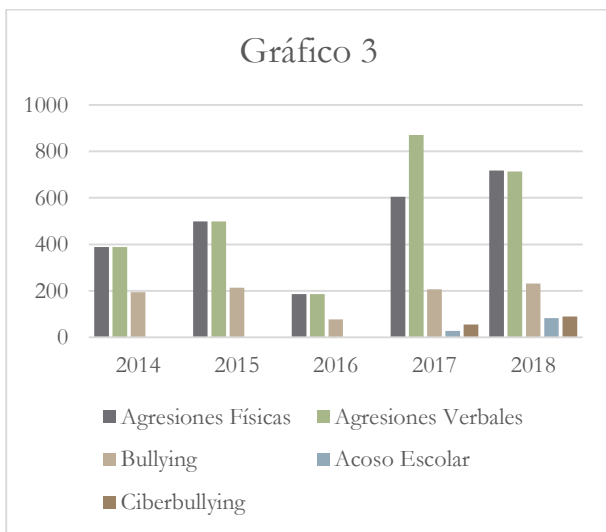
- b. Durante el año 2017 se registraron en los colegios oficiales un total de 1444 casos en agresiones físicas y verbales; de estos, los primeros se registraron 585 casos, y agresiones verbales 859 casos.
- c. Durante el año 2017 en los colegios oficiales en cuanto a bullying, se registraron 280 casos: 198 casos son de bullying, 27 son acoso escolar y 55 son de cyberbullying.
- d. En los 25 colegios privados de Bucaramanga, se registraron 32 casos de agresiones físicas y verbales: 20 agresiones por violencia física, 12 agresiones por violencia verbal.
- e. En los colegios de institución educativa privada de Bucaramanga, se registraron 9 casos de bullying: 8 casos son por bullying propiamente, 1 caso por acoso escolar y en cuanto a cyberbullying no registraron ningún caso.
- f. Durante el año 2018 participaron 48 instituciones oficiales de los cuales colaboraron enviando los reportes de estos casos.
- g. En ese mismo año, en instituciones de educación oficial, se registraron 1294 casos de agresiones físicas y verbales: 667 casos en cuanto a violencia física; 627 casos se reportaron en violencia verbal
- h. Así mismo se registraron 386 casos en cuanto a bullying: 218 casos de bullying se registraron ese mismo año; 82 por acoso escolar; 86 casos en cyberbullying.
- i. Para ese mismo año 2018, hicieron participación de 30 colegios de instituciones de educación privada.
- j. De los participantes anteriormente mencionados, se registraron 136 casos reportados de violencia física y verbal: 50 casos en violencia física y 86 casos reportados en violencia verbal.
- k. En cuanto a bullying en el 2018 en las instituciones de educación privada, se registraron solo 18 casos de los cuales 14 eran bullying y solo 4 de cyberbullying. Ninguna institución reportó acoso escolar.

Si hacemos comparación en cuanto a las estadísticas y casos arrojados por la Secretaría de Educación de Bucaramanga, el año 2018 fue el año más violento (*ver Gráfico 2*), en comparación con los años anteriores tanto en instituciones de educación oficial, sorprendiendo que en las instituciones de educación privada exista un aumento significativo de esta problemática.



Fuente: (Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga Oficina de Calidad Educativa, 2019)

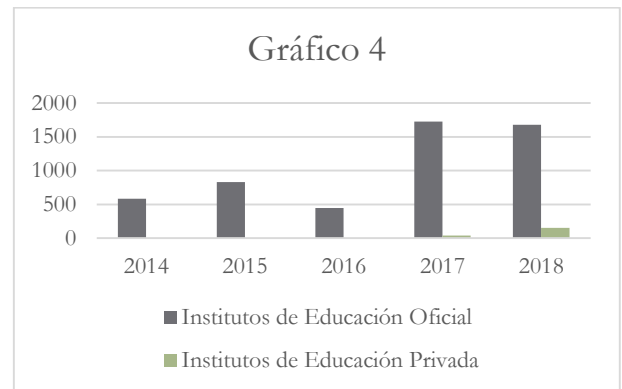
Así mismo observamos que en comparativa con años anteriores se refleja un aumento de esta situación donde el 2018 como se aprecia en la gráfica 3, tiene el mayor pico de violencia donde los casos que más reportaron fueron las agresiones físicas y las agresiones verbales; el 2017 tiene el mayor número de casos en agresiones verbales, sin embargo, en cuanto al tope de violencia, el 2018 preocupa al ocupar el mayor número e incremento en los valores de reporte de estos casos.



Fuente: (Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga Oficina de Calidad Educativa, 2019)

Ahora bien, en comparación entre entidades oficiales y privadas de educación. Como se aprecia en la Gráfica 4, encontramos que las instituciones de educación oficial son las que presentan mayores casos reportados; durante el periodo del 2014 al 2018, en instituciones de educación oficial se reportaron un total de 5263 casos y en instituciones de educación privada, solamente se reportaron casos

desde el 2017 al 2018, donde en total solo se registran 195 casos en total en dos años.



Fuente: (Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga Oficina de Calidad Educativa, 2019)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE BULLYING

Así pues, teniendo en cuenta estos resultados, es necesario poder reforzar precisamente las políticas relacionadas a los mecanismos y herramientas que permita mejorar el sistema nacional de convivencia escolar. Es por eso, la Ley 1620 del 2013 en el Capítulo V estipula las herramientas necesarias para estos casos, lo cual se definen en su artículo 29 la cual define en primera mano cuál es la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar (RAICE):

“La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario. En cumplimiento de las funciones señaladas en cada uno de los niveles, las instituciones y entidades que conforman el Sistema deben garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos educativos o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de

educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes. (L.1620, 2013)

Por otro lado, el artículo 31 de la misma ley define el término de Protocolo de la RACE; la conceptúa como componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia Escolar por la puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia o acudientes, de oficio por el Comité de Convivencia Escolar o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar, garantizando los derechos de los niños, niñas y adolescentes dentro del ambiente escolar en cuanto a la atención a casos de bullying o matoneo escolar.

El protocolo según el artículo 31, deberá cumplir como mínimo los postulados que a continuación se mencionarán:

“1. La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes involucrados.

2. El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.

3. Se buscarán las alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.

4. Se garantice la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso.” (L.1620, 2013)

Una vez acabada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media que no puedan ser resueltas por las vías que establece el manual de convivencia y se requiera de la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el rector de la institución, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR OMISIÓN, RETARDO O INCUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE LA RACE

Son sanciones administrativas, teniendo como base la misma ley 1620 del 2013, aquellas conductas de los actores del sistema en relación con la omisión, incumplimiento o retraso en la implementación de la Ruta o funcionamiento de los niveles de la estructura del Sistema se sancionarán de acuerdo con lo establecido en el Código General y de Procedimiento Penal, el código disciplinario y el código de la infancia y adolescencia.(L.1620, 2013).

Es por ello, que el artículo 36 de la misma ley, se estipulan 4 tipos de sanciones a los cuales se deben someter de igual forma las instituciones de educación privada. Las entidades territoriales certificadas podrán imponer a las instituciones educativas de carácter privado que incurran en cualquiera de las conductas de que trata el artículo anterior, alguna de las siguientes sanciones:

1. Amonestación pública que será fijada en lugar visible de la institución educativa y en la respectiva secretaria de educación.
2. Amonestación pública con indicación de los motivos que dieron origen a la sanción, a través de anuncio en periódico de alta circulación en la localidad, en su defecto, de publicación en lugar visible, durante un máximo de una semana.
3. Clasificación del establecimiento educativo en el régimen controlado para el año inmediatamente siguiente a la ejecutoria de la resolución que imponga dicha sanción, para efectos del establecimiento de los valores de matrícula.
4. Cancelación de la licencia de funcionamiento

CONCLUSIONES

Como conclusión a este debate, es necesario poder a conocimiento que cada año en Bucaramanga, el Bullying a generado un impacto grande en los últimos dos años; si analizamos las cifras presentadas, notaremos que durante el año 2017 y 2018 fueron los años más violentos en las aulas escolares, preocupando más aún que durante el último año haya crecido casi un 70% en el número de casos reportados.

Cada niño, niña y adolescente, tiene derecho a ser protegido en su integridad física, psicológica, sexual y moral, protección que es garante no solo la constitución política de Colombia, sino los Estatutos, Tratados y Acuerdos Internacionales, las nomas de Derechos Humanos y la misma ley y decretos nacionales. Es por ello, y con base en lo aquí analizado, una posible solución se puede dar en que cada una de las instituciones educativas setenga un equipo altamente capacitado y representados por alumnos en cada aula, con el objetivo que se pueda mantener informado al profesor si existe o no acoso en esa aula y así solucionar este problema, y así, los alumnos deberán concientizarse de que tienen que informar y dar a conocer situaciones de abuso físico, psicológico que les sucedan y las que observen o sepan de alguno de sus compañeros, tanto a los padres o familiares como al instituto educativo. Por otro lado, es necesario que los padres de familia tengan más conocimiento de la situación personal y escolar de sus hijos; estos casos precisamente suceden por la falta de cultura y educación en sus hogares. Padres ausentes, abusivos o muy permisivos, generan niños, niñas o adolescentes bullies.

"Petición especial para los chicos: Si veis a alguien que se está esforzando en conseguir amigos o le están haciendo bullying porque no tiene amigos o porque es tímido/a o no es guapa/o o porque no viste como la mayoría, POR FAVOR haced algo. Decidle "hola" o por lo menos sonreidle en los pasillos. Nunca sabes por lo que esa persona puede estar pasando. Vuestra amabilidad puede hacer una GRAN diferencia en la vida de los demás". Anónimo. (Europa Press, 2014)

BIBLIOGRAFÍA

- American Psychological Association. (2004). *Psychology Topics - Bullying (Inglés)*. Obtenido de American Psychological Association Web Site: <https://www.apa.org/topics/bullying/index.aspx>
- Bullying Sin Fronteras. (9 de enero de 2019). *Estadísticas de Bullying en COLOMBIA 2018. Informe del Dr. Javier MIGLINO y Equipo Internacional de B.S.F.* Obtenido de Bullying Sin Fronteras Web Site}: <https://bulliyingsinfronteras.blogspot.com/2018/11/estadisticas-de-bullying-en-colombia.html>
- Contreras Álvarez, Á. P. (2013). El fenómeno de bullying en Colombia. *Revista LOGOS CIENCIA & TECNOLOGÍA*, 100 - 114.
- Europa Press. (2 de septiembre de 2014). *El mensaje contra el bullying que todo padre debe decir a sus hijos.* Obtenido de <https://www.europapress.es>: <https://www.europapress.es/desconecta/viral/noticia-mensaje-contra-bullying-todo-padre-debe-decir-hijos-20140902144349.html>
- L.1620, Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. (Senado de la República de Colombia 15 de marzo de 2013).
- Sanmartín Esplugues, J. (2007). *Violencia y acoso escolar*. Barcelona.
- Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga Oficina de Calidad Educativa. (8 de enero de 2019). Reporte de Indicadores de Convivencia Escolar 2014 - 2018. *Respuesta de Fecha Derecho de Petición*. Bucaramanga, Santander, Colombia: Alcaldía Municipal de Bucaramanga.
- UNICEF. (2012). <https://www.unicef.org/costarica>. Obtenido de Fondo de las Naciones Unidas

Para la Infancia UNICEF web site:
<https://www.unicef.org/costarica/Documento-Protocolo-Bullying.pdf>

EL OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA EXTENSIÓN BUCARAMANGA TENDRÁ COMO MISIÓN DESARROLLAR UNA LABOR DE INVESTIGACIÓN PERMANENTE DE LOS DDHH Y EL DDIH, PARA CONTRIBUIR EN SU DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, DESARROLLANDO PROCESOS DE INVESTIGACIÓN EN DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS HUMANOS, PARA DAR A CONOCER LA REALIDAD DE LA REGIÓN Y EL PAÍS EN ESTA MATERIA E INSTAR A LAS ENTIDADES DEL ESTADO A DAR CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, CONVENIOS, ACUERDOS, Y TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR COLOMBIA, PROCURANDO EL RECONOCIMIENTO, GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE LOS MISMOS PARA TODO EL COMPONENTE SOCIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

Jorge Alberto Celis Correa

Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA Extensión Bucaramanga
Jorge.celis@unicienciabga.edu.co / jacelis@unimontreder.edu.mx

María Alejandra Rodríguez Duarte

Coordinadora de observatorio de Derechos Humanos y Paz
coord.obs.ddhhypaz@unicienciabga.edu.co

OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

<https://observatorioddhhypaz.unicienciabga.edu.co>